

Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1895

SABADO 18 DE MAYO

Número 60

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Gobernador General de Cuba en cablegrama recibido hoy, me dice con fecha de ayer, lo siguiente:

“General Salcedo desde Cuba me dice combate glorioso anteayer; cuatrocientos hombres Simancas mando Teniente Coronel Bosch, y cien escuadras con Comandante Garrido, partidas insurrectas dos mil cuatrocientos hombres mandados Antonio y José Maceo ocupaban fuertes posiciones en Jobito, margen río Jaibo, diez kilómetros Guantánamo. Combate duró cinco y media mañana hasta tres y media tarde que retiróse enemigo hácia Sierra Canasta y Chapala. Tuvimos sensibles bajas. Teniente Coronel Bosch muerto, médico Buiz faldado heridas recibidas. Capitán Castrillo y Teniente Batallón Aguado y Reina heridos, un Sargento, un Cabo y nueve soldados muertos y dos cornetas y veinte y nueve soldados heridos. Del enemigo se han visto cuarenta y siete muertos, llevan grandes convoyes de heridos según dicen presentados Guantánamo que aseguran están entre los muertos cabecillas Tudela y Maceo, y entre los heridos Periquito Perez y Cartagena.—Traslado V. E. conocimiento.”

Lo que se hace público para conocimiento de los leales habitantes de esta Provincia.

Puerto-Rico, 16 de Mayo de 1895.

DABAN.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 3º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 197 y con fecha 9 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Vista la carta oficial de V. E. número 692 fecha 8 de Noviembre próximo pasado y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Río-grande para el establecimiento del impuesto de consumos durante el ejercicio económico de 1893 á 94.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 30 del mes próximo pasado, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.”

Puerto-Rico, 16 de Mayo de 1895.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [1211]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 196 y con fecha 9 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Ministerio de Ultramar.—Número 196.—Excmo. Sr.:—Vista la carta oficial de V. E. número 700 fecha 12 de Noviembre último y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Juncos para el establecimiento del impuesto de consumos durante el ejercicio económico de 1893-94.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 30 del

mes próximo pasado, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Mayo de 1895.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [1210]

NEGOCIADO 4º

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 231 y con fecha 25 del mes próximo pasado comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—En vista del expediente promovido por Don Augusto Gautier y Mandry, en solicitud de que se le dispensen los dos años que le faltan para ejercer su profesión de Farmacéutico; Considerando que lo que dá derecho á ejercer una profesión es el título y el interesado está en posesión de él y le fué expedido por la Subdelegación principal gubernativa de la Facultad de Farmacia de esa Isla en 31 de Enero de 1894; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de Don Augusto Gautier y Mandry. Al propio tiempo ha resuelto S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, que se manifieste á esa Subdelegación procure en lo sucesivo no expedir títulos hasta que los interesados no tengan los veintidos años que exige el Reglamento; pero una vez expedidos no puede poner inconveniente para el ejercicio.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 9 del corriente, de su orden superior se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1895.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [1208]

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 233 y con fecha 25 del mes próximo pasado, comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—En vista del expediente promovido por Don Guillermo Curbelo en solicitud de que se haga extensiva á todos los dominios españoles la habilitación que hizo como graduado extranjero para ejercer la profesión de Médico Cirujano ante la Subdelegación de Medicina de esa Capital; y de conformidad con lo informado por V. E. y Subdelegación principal de Medicina y Cirujía de esa Isla, y teniendo presente lo que preceptúa el Real Decreto de 10 de Octubre de 1879; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la petición del interesado.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 9 del actual, de su orden superior se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1895.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [1209]

Negociado de Instrucción pública.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 235 y con fecha 23 de Abril próximo pasado, se dirije á este Gobierno la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en 15 de Enero último; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto quede firme y subsistente la Real orden de 25 de Febrero de 1853; expedida por este Centro ministerial por lo cual fué desestimada la instancia de Don Herminio Fornés García, reclamando el sobresueldo que devengó durante el tiempo que residió en la Península en virtud de licencia que se

le concedió para tomar parte en las oposiciones á las Cátedras anunciadas en los Institutos de 2ª enseñanza de la Península.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 9 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Mayo 14 de 1895.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [1186]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 236 y con fecha 23 de Abril próximo pasado, se comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado en 31 de Diciembre último; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto confirmar el nombramiento interino que por Real orden de 14 de Junio de 1892 se hizo á favor de Don Rafael Felipe Janer y Soler para la Cátedra de Agricultura, del Instituto de 2ª enseñanza de esa Capital, disponiendo al propio tiempo como consecuencia de dicha resolución que continúe desempeñando la referida Cátedra con el mismo carácter de interino.

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 9 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 14 de Mayo de 1895.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [1187]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 229 y con fecha 23 de Abril próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para que se inserte en la GACETA de esa Capital, remito á V. E. copia certificada del testimonio de la sentencia publicada en el Tribunal de lo Contencioso-administrativo y dictada en el pleito promovido por Don Francisco del Valle Atiles contra la Real orden expedida por este Centro Ministerial en 14 de Junio de 1892.—Lo que de Real orden comunico por el Sr. Ministro, digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 9 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 14 de Mayo de 1895.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [1188]

Sentencia que se cita.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

Negociado de Instrucción pública.

Hay un sello que dice:—Consejo de Estado.—Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Don Antonio Vejarano, Secretario Mayor del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Certifico: que en la audiencia pública celebrada el día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se leyó y publicó por el Consejo Ministro Excmo. Sr. Don Juan Facundo Riaño la siguiente: Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, en el pleito que ante Nos pende, en única instancia, entre Don Francisco del Valle y Atiles, demandante, representado por el Ledo. Don Juan José García Gomez y la Administración general del Estado demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre revocación de la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en catorce de Junio de mil ochocientos noventa y dos, relativa al nombramiento de un Catedrático interino de Agricultura en el Instituto de San Juan de Puerto Rico.—Resultando: que Don Francisco del Valle y Atiles, solicitó del Gobernador General